

**Fecha:** 5 de enero de 2024

**A:** **Sr. Ernesto Bournigal**  
Superintendente del Mercado de Valores  
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana

**Atención:** **Sra. Olga Nívar**  
Directora de Oferta Pública

**Asunto:** Hecho Relevante - Distribución de beneficios al cierre del mes de diciembre de 2023 del Fondo de Inversión Cerrado Pioneer Inmobiliario II.

Distinguido señor Superintendente:

Con interés de mantener debidamente informado al mercado en general y procediendo acorde con la regulación del mercado de valores, en especial lo establecido por el Reglamento de información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, R-CNMV-2022-10-MV, tenemos a bien comunicarles lo siguiente:

Mediante reunión sostenida en fecha tres (3) enero de dos mil veinticuatro (2024) el Comité de Inversiones del Fondo de Inversión Cerrado Pioneer Inmobiliario II, luego de evaluar los beneficios del trimestre octubre – diciembre del dos mil veintitrés (2023, así como los beneficios acumulados del año dos mil veintitrés (2023), a través de la segunda resolución, aprobó la distribución de beneficios del fondo considerando como fecha de corte de cierre el último día hábil del mes de diciembre del dos mil veintitrés (2023).

En ese sentido, a raíz de la aprobación antes mencionada, en fecha cinco (5) de enero de dos mil veinticuatro (2024) el monto final distribuido por el fondo ascendió a la suma de RD\$ 34,987,531.68 y el monto a pagar por cuota fue de RD\$11.14

Agradeciendo de antemano la atención a la presente comunicación, se despide,

Atentamente,

---

**Stephania Espailat**

Oficial de Legal y Cumplimiento

Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.

